



ENTRE RÍOS

DECRETO 121/2023 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Código de Etica Internacional de Enfermería. Complementa decreto 2271/05.
Del: 31/01/2023; Boletín oficial: 15/06/2023

VISTO:

El Decreto N° 2271/05 MSAS., por el cual la Secretaria de Salud adhería al Código de Etica Internacional de Enfermería C.I.E., considerándolo como documento indispensable para determinar acciones que se plantean a diario en el ejercicio Profesional de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Código es una declaración de los valores, responsabilidades profesionales y ámbitos competencia les de rendición de cuentas a nivel profesional de las/os enfermeras/os y los estudiantes de enfermería que define y guía la práctica ética enfermera en sus roles y ámbitos de ejercicio; no es un código de conducta pero puede actuar como marco para la práctica de enfermería y la toma de decisiones éticas, con el fin de cumplir los estándares profesionales establecidos por los organismos reguladores;

Que el mismo ofrece orientación ética en relación con los roles, deberes, responsabilidades, conductas, juicio profesional y relaciones con los pacientes, así como otras personas que estén recibiendo cuidados o servicios, compañeros de trabajo y profesionales afines, el mismo debe ser funcional y construido en combinación con las leyes, reglamentos y normas profesionales de los países que rigen la práctica de la enfermería;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a la adhesión al nuevo Código de Etica del C.I.E. para Enfermeras 2021, debiendo considerarlo como documento indispensable para determinar las acciones que se plantean a diario en el ejercicio Profesional de la Enfermería;

Que el Departamento Enfermería dependiente de la Dirección de Segundo y Tercer Nivel de Atención, ha realizado el informe de su competencia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, intervino en las presentes;

Que la Dirección General de Recursos Humanos, ha realizado el informe técnico de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 2900/71 SGG.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Ampliase la Adhesión dispuesta por Decreto N° 2271/05 MSAS, al Código de Etica del C.I.E. para Enfermeras 2021, guía indispensable para determinar los valores y conductos en el ejercicio Profesional de la Enfermería y en todo aquello que no sea incompatible o contravenga con la normativa interna, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º. Comunicar, publicar y archivar.

GUSTAVO E. BORDET; Sonia M. Velázquez